

CONDICIONES GENERALES

- (a) Los importes correspondientes al pago de los cupones que incluyen la cuota, serán debitados de nuestra Cuenta Bancaria el día del vencimiento indicado en los respectivos cupones. En caso de ser este feriado o día no laborable en la actividad bancaria, se efectúan un nuevo proceso de compensación a partir del día hábil siguiente, respetando los plazos y las normas que a tal efecto fije el Banco Central de la República Argentina.
- (b) A tal efecto nos comprometemos a mantener saldos suficientes en nuestra Cuenta Bancaria o autorización previa y expresa para girar en descubierto, a fin de que los débitos puedan ser formalmente efectuados en cada Vencimiento sin inconvenientes.
- (c) El Banco podrá rechazar el pago por saldo insuficiente en nuestra Cuenta Bancaria el día de vencimiento, haciéndonos responsables de los importes en concepto de mora y de todo cargo que pudiera corresponder por falta de pago en término, así como de las demás consecuencias indicadas en las disposiciones vigentes para tal situación.
- (d) El Banco podrá dejar de prestar el servicio solicitado por cualquiera de las siguientes circunstancias: 1) Por falta de fondos suficientes al momento de efectuar el débito de las cuotas. 2) Por cierre o suspensión de la Cuenta Bancaria debido a cualquiera de las causas previstas en las normas vigentes. 3) Por nuestra propia decisión, notificando por escrito al sector CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES de Plan Ovalo S.A. tal decisión o al propio Banco.
- (e) Modalidad de Stop Debit: Quedamos expresamente notificados que podremos solicitar telefónicamente al sector de ATENCIÓN A CLIENTES de Plan Ovalo S.A. o personalmente en el Banco, que no se efectúe un débito determinado, siempre que esta instrucción sea ordenada a mas tardar con 48 horas hábiles de anticipación a la fecha del efectivo vencimiento del cupón. Será de nuestra exclusiva responsabilidad regularizar la situación a través del Sector cobranzas de Plan Ovalo S.A.
- (f) Esta solicitud se considera formalmente presentada (conteniendo todos los datos requeridos en la misma) a partir del momento en que el sector de ATENCIÓN A CLIENTES de Plan Ovalo S.A. o el propio Banco reciba la misma debidamente firmada. El servicio entrará en vigencia en la cuota inmediatamente posterior en caso de que la solicitud llegue a nuestras oficinas antes del día 15 del mes anterior al vencimiento de dicha cuota. De lo contrario, la vigencia del sistema comenzará en el mes posterior al mencionado anteriormente. Hasta ese momento continuaremos efectuando los pagos tal como lo hacemos habitualmente.
- (g) En el caso de que la baja del servicio se efectúe a nuestro pedido, aceptamos que la misma se haga efectiva a partir del día 15 contado desde el momento en que Plan Ovalo S.A. reciba la solicitud directamente de nosotros o a través del Banco.
- (h) Queda expresamente establecido que la aprobación de la presente solicitud esta supeditada a su formal aceptación por parte del Banco y Plan Ovalo S.A. al verificarse que todos los datos personales, bancarios y del servicio adherido estén correctamente validados para su procesamiento.
- (i) Modalidad de reversión: Queda convenido que podremos solicitar la reversión de débitos efectuados con relación al servicio de Pago Directo por el total de cada mes o período, mediante una instrucción expresa y auténtica formulada ante el Banco o ante el sector de ATENCIÓN A CLIENTES de Plan Ovalo S.A. la cual deberá ser realizada dentro de los 30 días corridos contados desde la fecha del débito. Dicho requerimiento deberá ser ratificado por escrito ante el Banco o ante el sector DE ATENCIÓN A CLIENTES de Plan Ovalo S.A. con 48 horas de antelación al vencimiento del plazo de 30 días estipulados para solicitar una reversión. La devolución será efectuada dentro de las 72 horas hábiles siguientes a la fecha en que el Banco o Plan Ovalo S.A. reciba la instrucción del cliente, salvo en los casos en que el importe de la reversión solicitada supere \$750.- y siempre que Plan Ovalo S.A. no se oponga a la reversión por haber hecho efectiva la diferencia en forma directa. En caso de no ser autorizado al reintegro por Plan Ovalo S.A., el débito cuestionado no será revertido.
- (j) El presente servicio queda sujeto a la normativa vigente del Banco Central de la República Argentina. (Comunicación "A" 2559 y sus modificaciones o las que la reemplacen en el futuro)